

## Conselleria de Cultura, Educació i Esport

*RESOLUCIÓ de 4 de maig de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, per la qual s'adjudiquen les beques de formació de personal tècnic d'arxius en centres i servicis de la Generalitat. [2007/6589]*

Por Orden de 15 de enero de 2007 (DOCV núm. 5.451, de 15 de febrero de 2007) la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte convocó un concurso público para la concesión de becas de formación de personal técnico de archivos en centros y servicios de la Generalitat.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se constituyó la Comisión Calificadora, según lo establecido en la base quinta de la mencionada Orden, la cual ha elevado la correspondiente propuesta.

En virtud de las competencias transferidas a la Generalitat en materia de cultura por el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre; de acuerdo con el art. 76 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano; y en virtud de las facultades delegadas por Orden del conseller de Cultura, Educación y Deporte con fecha de 15 de enero de 2007 (DOCV núm. 5.451, de 15 de febrero de 2007), resuelvo:

### Primero

Adjudicar las becas de formación de personal técnico de archivos en centros y servicios de la Generalitat, de acuerdo con la puntuación obtenida por los solicitantes y según la baremación prevista en la base sexta de la convocatoria y el centro o servicio elegido. Los adjudicatarios son los siguientes:

a) Centros de la ciudad de Castellón Planelles Remolar, Elena	12,26
b) Centros de la ciudad de Valencia Cháfer Andreu, Aitana	13,59
Sánchis Martínez, José Ramón	12,95
Millet Fuster, María Mercedes	12,22
Vicent Escorihuela, Amanda	11,61
c) Centros de la ciudad de Alicante Riquelme Sellés, María José	14,34
d) Centros de la ciudad de Orihuela Ballester Escudero, Elisa	6,47

### Segundo

Establecer un turno de reserva con los solicitantes admitidos que han superado la puntuación mínima de cuatro puntos, pero que no han obtenido beca. El turno de reserva funcionará en los supuestos siguientes:

- Renuncia por parte de alguno de los candidatos a los que se les concede la beca
- Cuando el director del centro o servicio, después de un aviso previo, presente un informe desfavorable sobre las actividades de formación de los adjudicatarios de las becas.

La relación del turno de reserva en los diferentes centros y servicios es la siguiente:

a) Centros de la ciudad de Castellón Fornas Pallarés, Alfredo	9,67
Fabregate Sanz, Pedro Manuel	8,60
Pitarch Pitarch, Elena	8,50
Bernat Ferrer, María Lidón	7,70
Fornals Gil, Mónica	7,22
Rubio Claros, Tomás	6,82
Sarrión Pejó, Carmen María	5,52
b) Centros de la ciudad de Valencia Serra Alonso, Silvia	11,40

## Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se adjudican las becas de formación de personal técnico de archivos en centros y servicios de la Generalitat. [2007/6589]*

Por Orden de 15 de enero de 2007 (DOCV núm. 5.451, de 15 de febrero de 2007) la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte convocó un concurso público para la concesión de becas de formación de personal técnico de archivos en centros y servicios de la Generalitat.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se constituyó la Comisión Calificadora, según lo establecido en la base quinta de la mencionada Orden, la cual ha elevado la correspondiente propuesta.

En virtud de las competencias transferidas a la Generalitat en materia de cultura por el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre; de acuerdo con el art. 76 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano; y en virtud de las facultades delegadas por Orden del conseller de Cultura, Educación y Deporte con fecha de 15 de enero de 2007 (DOCV núm. 5.451, de 15 de febrero de 2007), resuelvo:

### Primero

Adjudicar las becas de formación de personal técnico de archivos en centros y servicios de la Generalitat, de acuerdo con la puntuación obtenida por los solicitantes y según la baremación prevista en la base sexta de la convocatoria y el centro o servicio elegido. Los adjudicatarios son los siguientes:

a) Centros de la ciudad de Castellón Planelles Remolar, Elena	12,26
b) Centros de la ciudad de Valencia Cháfer Andreu, Aitana	13,59
Sánchis Martínez, José Ramón	12,95
Millet Fuster, María Mercedes	12,22
Vicent Escorihuela, Amanda	11,61
c) Centros de la ciudad de Alicante Riquelme Sellés, María José	14,34
d) Centros de la ciudad de Orihuela Ballester Escudero, Elisa	6,47

### Segundo

Establecer un turno de reserva con los solicitantes admitidos que han superado la puntuación mínima de cuatro puntos, pero que no han obtenido beca. El turno de reserva funcionará en los supuestos siguientes:

- Renuncia por parte de alguno de los candidatos a los que se les concede la beca
- Cuando el director del centro o servicio, después de un aviso previo, presente un informe desfavorable sobre las actividades de formación de los adjudicatarios de las becas.

La relación del turno de reserva en los diferentes centros y servicios es la siguiente:

a) Centros de la ciudad de Castellón Fornas Pallarés, Alfredo	9,67
Fabregate Sanz, Pedro Manuel	8,60
Pitarch Pitarch, Elena	8,50
Bernat Ferrer, María Lidón	7,70
Fornals Gil, Mónica	7,22
Rubio Claros, Tomás	6,82
Sarrión Pejó, Carmen María	5,52
b) Centros de la ciudad de Valencia Serra Alonso, Silvia	11,40

Fernández Tarín, Carolina	11,15
Llácer Bosbach, Miguel	10,93
Arias Figaro, Enara Laura	9,26
Albelda Escandell, María Ángeles	8,97
Sola Rubio, Esther	8,88
Moreno Collado, María Eugenia	8,35
López del Castillo, Begoña Inmaculada	8,27
Claramunt Martorell, Juan Jesús	8,18
Bolaños Pizarro, Máxima	8,07
Herreras Rodríguez, María del Carmen	8,02
García Merino, María Trinitat	7,81
Olmos Gil, Genoveva María	7,79
Pastor Planells, Elisa	7,62
Ferrandis Nieves, Diana	7,55
León Arcos, Juan Antonio	7,45
Cano Cervera, Nicolás	7,36
Monteagudo Córdoba, Concepción	7,35
Capellino Carlos, Carlos	7,09
Orihuel Kessler, Víctor Nicolás	7,00
Prats Mahiques, Luis Bernardo	6,92
Insa Lisarde, Rafael	6,88
González Alabau, Cristian	6,85
Muñoz Tormo, Sergio	6,67
Mateo Donet, María Amparo	6,62
Gómez García, Fernando	6,55
Cañamero Lucena, María Rosa	6,35
Ruiz Giménez, Julio	6,31
Mora Aprile, Laura	6,07
Melego Canet, María de la Mercé	6,00
Ramos Pérez, Celia	5,75
Esteve Esteve, Gema María	5,67
Pérez Merchán, Raúl	5,50
Jiménez Cervera, Irene	5,42
Jiménez Elías, María del Carmen	5,42
Rius Peris, Isabel	5,26
Castelló Cogollos, Lourdes	5,25
Fernández Córdoba, Beatriz	5,07
Milán Inarejos, Alexia	4,90
Santamáns Bisbal, Francisco	4,85
Bernat Sotelo, Belén	4,88
Rodríguez Ródenas, Aurora	4,77
Calderón Torró, Pedro	4,67
Sánchez Bosque, Cristina	4,55
Cebolla Talens, Desamparados	4,45
Tendero Cortés, Silvia	4,42
Martínez Fernández, Juan Antonio	4,20
Olivares Carabaño, María Jesús	4,07
Gisbert Solbes, Antonio	4,05
Ramos Alonso, Jorge	4,05
Gramage Valls, María José	4,00

c) Centros de la ciudad de Alicante	
Riquelme Quiñonero, María Teresa	12,98
Belmonte Martínez, Gaspar	12,38
Fenollar López, Amparo	11,50
Román Castelló, María Cristina	8,16
Pérez Serrano, Miguel Ángel	6,70
Ferrando Guardiola, Úrsula	5,16
Jiménez García, Josefina	4,08
Jiménez Cortés, Raúl	4,04

d) Centros de la ciudad de Orihuela	
Ortuño Soto, Esther	5,94
Torregrosa Pertusa, Cristina	4,45

*Tercero*

Desestimar el resto de las solicitudes por los motivos que a continuación se especifican:

- a) Por estar fuera de plazo, de acuerdo con la base 4.2.  
Carrión del Valle, Rosalía María

Fernández Tarín, Carolina	11,15
Llácer Bosbach, Miguel	10,93
Arias Figaro, Enara Laura	9,26
Albelda Escandell, María Ángeles	8,97
Sola Rubio, Esther	8,88
Moreno Collado, María Eugenia	8,35
López del Castillo, Begoña Inmaculada	8,27
Claramunt Martorell, Juan Jesús	8,18
Bolaños Pizarro, Máxima	8,07
Herreras Rodríguez, María del Carmen	8,02
García Merino, María Trinitat	7,81
Olmos Gil, Genoveva María	7,79
Pastor Planells, Elisa	7,62
Ferrandis Nieves, Diana	7,55
León Arcos, Juan Antonio	7,45
Cano Cervera, Nicolás	7,36
Monteagudo Córdoba, Concepción	7,35
Capellino Carlos, Carlos	7,09
Orihuel Kessler, Víctor Nicolás	7,00
Prats Mahiques, Luis Bernardo	6,92
Insa Lisarde, Rafael	6,88
González Alabau, Cristian	6,85
Muñoz Tormo, Sergio	6,67
Mateo Donet, María Amparo	6,62
Gómez García, Fernando	6,55
Cañamero Lucena, María Rosa	6,35
Ruiz Giménez, Julio	6,31
Mora Aprile, Laura	6,07
Melego Canet, María de la Mercé	6,00
Ramos Pérez, Celia	5,75
Esteve Esteve, Gema María	5,67
Pérez Merchán, Raúl	5,50
Jiménez Cervera, Irene	5,42
Jiménez Elías, María del Carmen	5,42
Rius Peris, Isabel	5,26
Castelló Cogollos, Lourdes	5,25
Fernández Córdoba, Beatriz	5,07
Milán Inarejos, Alexia	4,90
Santamáns Bisbal, Francisco	4,85
Bernat Sotelo, Belén	4,88
Rodríguez Ródenas, Aurora	4,77
Calderón Torró, Pedro	4,67
Sánchez Bosque, Cristina	4,55
Cebolla Talens, Desamparados	4,45
Tendero Cortés, Silvia	4,42
Martínez Fernández, Juan Antonio	4,20
Olivares Carabaño, María Jesús	4,07
Gisbert Solbes, Antonio	4,05
Ramos Alonso, Jorge	4,05
Gramage Valls, María José	4,00

c) Centros de la ciudad de Alicante	
Riquelme Quiñonero, María Teresa	12,98
Belmonte Martínez, Gaspar	12,38
Fenollar López, Amparo	11,50
Román Castelló, María Cristina	8,16
Pérez Serrano, Miguel Ángel	6,70
Ferrando Guardiola, Úrsula	5,16
Jiménez García, Josefina	4,08
Jiménez Cortés, Raúl	4,04

d) Centros de la ciudad de Orihuela	
Ortuño Soto, Esther	5,94
Torregrosa Pertusa, Cristina	4,45

*Tercero*

Desestimar el resto de las solicitudes por los motivos que a continuación se especifican:

- a) Por estar fuera de plazo, de acuerdo con la base 4.2.  
Carrión del Valle, Rosalía María

Ramón García, María Pilar  
Alonso Llopis, Virginia  
Martínez Galisteo, Patricia  
Ceballos Martín, Ana  
Harillo Oliver, José Francisco

b) Por no tener la titulación correspondiente o por haber finalizado la licenciatura o diplomatura en cursos diferentes a los exigidos, de acuerdo con la base 3.b.

Alcázar Soto, Rosa María  
Sánchez Alemañ, María Adoración  
Ribera Requena, Salvador  
Agudo Garrido, Victoria

c) Por no alcanzar el mínimo de 4 puntos previstos en la base sexta.

Usó Espinosa, Paula  
Tárrega Ramón, Ana  
Villarroya Pelecha, Carolina  
Soler López, José  
Martínez Escrivá, José Enrique  
González Ruiz, Jennifer  
Jiménez Fernández, Elena  
Cuevas Mislata, David  
Andrés Canabal, Beatriz de  
Torregrosa Martínez, María José  
Aix Pérez, María Amparo

#### *Cuarto*

Los candidatos, bien sean adjudicatarios de las becas o bien estén incluidos en el turno de reserva, en el caso de que se les conceda una beca, están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la orden de la convocatoria.

#### *Quinto*

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación: a) el recurso de reposición deberá interponerse ante el conseller de Cultura, Educación y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; b) el recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valencia, 4 de mayo de 2007.- La directora general de Archivos e Innovación Tecnológica: Sofía Bellés Ramos.

Ramón García, María Pilar  
Alonso Llopis, Virginia  
Martínez Galisteo, Patricia  
Ceballos Martín, Ana  
Harillo Oliver, José Francisco

b) Por no tener la titulación correspondiente o por haber finalizado la licenciatura o diplomatura en cursos diferentes a los exigidos, de acuerdo con la base 3.b.

Alcázar Soto, Rosa María  
Sánchez Alemañ, María Adoración  
Ribera Requena, Salvador  
Agudo Garrido, Victoria

c) Por no alcanzar el mínimo de 4 puntos previstos en la base sexta.

Usó Espinosa, Paula  
Tárrega Ramón, Ana  
Villarroya Pelecha, Carolina  
Soler López, José  
Martínez Escrivá, José Enrique  
González Ruiz, Jennifer  
Jiménez Fernández, Elena  
Cuevas Mislata, David  
Andrés Canabal, Beatriz de  
Torregrosa Martínez, María José  
Aix Pérez, María Amparo

#### *Cuarto*

Los candidatos, bien sean adjudicatarios de las becas o bien estén incluidos en el turno de reserva, en el caso de que se les conceda una beca, están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la orden de la convocatoria.

#### *Quinto*

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación: a) el recurso de reposición deberá interponerse ante el conseller de Cultura, Educación y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; b) el recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valencia, 4 de mayo de 2007.- La directora general de Archivos e Innovación Tecnológica: Sofía Bellés Ramos.